



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 - 2025 /MDSM

San Miguel, 13 de mayo 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°333-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°111-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°040-2025-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de sus facultades referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, aprueba la Directiva N°0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en cumplimiento de la citada normativa, resulta necesario conformar una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad de San Miguel, atendiendo las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ejecución progresiva del presupuesto por resultados;

Que, para estos efectos resulta conveniente conformar la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Estando a lo expuesto y contando el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de San Miguel 2026-2028, integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Gerente de la Oficina Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ✓ Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas | Miembro |
| ✓ Subgerente de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| ✓ Subgerente de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| ✓ Subgerente de la Unidad de Logística y Control Patrimonial | Miembro |
| ✓ Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización | Miembro |
| ✓ Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |
| ✓ Subgerente de Obras Públicas | Miembro |
| ✓ Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad | Miembro |
| ✓ Subgerente de Mantenimiento del Ornato | Miembro |
| ✓ Subgerente de Parques y Jardines | Miembro |
| ✓ Subgerente de Limpieza Pública | Miembro |
| ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana | Miembro |
| ✓ Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| ✓ Gerente de Salud | Miembro |
| ✓ Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional | Miembro |
| ✓ Gerente Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones | Miembro |
| ✓ Responsable de Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Miembro |



Artículo 2°- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE

